

## Guía de resolución de dudas interpretativas Huelga funcionarios de justicia 17/04/2023

Gerencia Territorial Ministerio de Justicia Murcia - Secretaria de Gobierno TSJMU  
Versión 4.0 (18/04/23)

Tema	Respuesta
1. AJ en Juzgados mixtos con RC	AJ puede realizar las vistas de servicios esenciales
2. Servicios mínimos en UPAD con SCPOP	No se contempla en la Resolución del SGAJ. Pero se ha elevado consulta a MJU, pendiente de respuesta. Entre tanto, los servicios esenciales, si fuera preciso, se prestan por funcionarios del SCPOP
3. Servicios mínimos en Unidad de subastas	25 % GP - 25% TP
4. Parte de firma de los funcionarios que no secundan y que hacen SSMM	Los partes de firma a las 10.30 tienen que ser recabados <b>presencialmente</b> por lo/as LAJ y firmados por todos los que estén a esa hora en su puesto de trabajo y los que presten SSMM.
5. Control horario por los LAJ	Seguir el mismo criterio que se utilizaba antes de la huelga. Salvo comunicación en contrario del MJU, no adoptar un criterio de control de horario "ex novo" por esta circunstancia.
6. Servicios mínimos en los JVSM	Un funcionario del Cuerpo de Gestión P.A., uno de Tramitación P.A. y uno de Auxilio Judicial. Sin perjuicio de lo que requieran las funciones de guardia
7. Cumplimiento de servicios esenciales cuando falta auxilio (por ejemplo, medidas cautelares en familia)	En los supuestos que la resolución ministerial de dotación de SSMM no haya contemplado un AJ (por ejemplo en familia) se seguirá el mismo criterio del verano, sustitución por otro AJ del partido judicial
8. QUIEN designa las plantillas integrantes de servicios mínimos en las oficinas judiciales	Es obligación de los LAJ hacer la designación y, sólo cuando haya fallado por cualquier circunstancia extraordinaria el/la LAJ, lo hará la Gerencia (ver acuerdo Secretario de Gobierno 14.04.23)
9. ¿Puede entrar el/la LAJ a la sala de vistas para activar sistema Fidelius?	El/la LAJ puede asistir presencialmente a las vistas para documentar y ejercer la fe pública judicial que les compete (entre ellas la documentación a través de la grabación, ver Instrucción 3/2010 de la Secretaría General de la Administración de Justicia). Lo que no se debe hacer es suplir las funciones que competen

	reglamentariamente a los funcionarios del Cuerpo de AJ (por ejemplo, el llamamiento de las partes).
<b>10. ¿Se designan servicios mínimos independientemente del número de funcionarios que hagan huelga o no?</b>	Sí, con absoluta independencia del derecho de cada uno a ejercer huelga
<b>11. Ejercicio del derecho a huelga y actividad en la Junta Electoral</b>	Se entiende que el funcionario puede ejercer su derecho a huelga en el órgano judicial y, a la vez, prestar el servicio esencial en el ámbito de la junta electoral
<b>12. Permisos por asuntos propios y huelga</b>	Si el funcionario tiene concedido el permiso antes del día 17 de abril, salvo circunstancias excepcionales, deberá mantenerse el permiso y <b>NO</b> se entiende suspendido. Si el funcionario tiene el permiso solicitado después del día 13 de abril, queda en suspenso/revocada la solicitud hasta comunicación en contrario del MJU. Esto último, sin perjuicio de circunstancias excepcionales debidamente justificadas.
<b>13. Designación de servicios mínimos cuando se utiliza la conjunción "y"</b>	En los supuestos que se designan servicios mínimos utilizando la expresión " <i>Un funcionario del Cuerpo de Gestión P.A y de Tramitación P.A en el orden civil</i> " o expresiones similares, se entiende que al utilizar la conjunción copulativa "y" procede designar un funcionario del cuerpo de GPA y un funcionario del cuerpo de TPA.